

543



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Bogotá D.C., 02 MAY 2024

Proceso No. 2017-00624

Teniendo en cuenta que el abogado designado en el auto anterior no compareció, se releva del cargo y en su reemplazo, se designa como curador *ad litem* de la de los emplazados, al abogado (a) relacionado en el anexo de este auto, quien ejerce habitualmente la profesión y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquesele al designado esta determinación a través de telegrama o por el medio más expedito, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°).

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

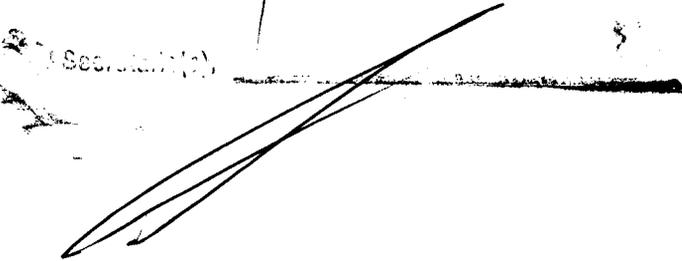


República de Colombia  
Ramo Judicial del Poder Judicial  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El presente auto se Notifico por Estado

034

Fecha 03 MAY 2024

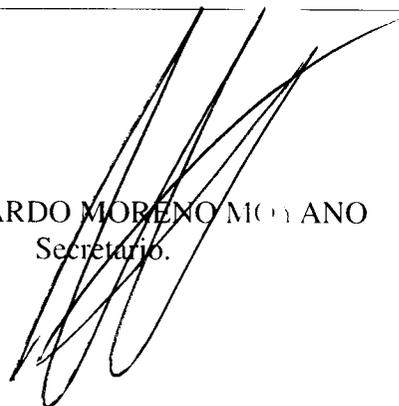
(Secretaría)  




REPUBLICA DE COLOMBIA  
PODERA JUDICIAL DEL PODER PBLICO  
BOGOTÁ 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

DEPARTAMENTO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
LAURA VICTORIA REY NARVÁEZ	1.016.060.825	273.3	CALLE 92 No. 15 - 62	6165581 - 3194575183		2017-02	2017-00624

  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario.

544

